I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0543
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 07 FEB. 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento Nº 0317 de 30/01/2012 fue clausurada la actividad de piscina publica a nombre de RECREAR S.A. que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Pedro Aguirre Cerda Uruguay Nº 0191.

2.- Que de acuerdo a la carta enviada al señor alcalde, por parte de la empresa RECREAR S.A., en la que solicita el alzamiento de la clausura la actividad, en atención a que cuentan con las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento, y lo ordenado por el Señor Alcalde (S) para realizar dicho alzamiento .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA de forma definitiva de la propiedad ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0191 según lo indicado en punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : RECREAR S.A

GIRO : PISCINA PUBLICA

DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 0191

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SRP/POF/JMC/SGB/cyc.